

términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 27 de junio de 2002.—Hípólito Bragado Rodríguez, Administrador solidario de la absorbente y representante de «Inversiones B & B, S. L.», Administradora única esta sociedad de las absorbidas.—32.571. y 3.<sup>a</sup> 12-7-2002

**INVERSIONES FENEC, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**NOCILARE, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de la citadas compañías celebradas el 17 de junio de 2002 acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—El Administrador.—32.879.  
y 2.<sup>a</sup> 12-7-2002

**JAMONES Y PALETAS  
DEL SUROESTE, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Jamones y Paletas del Suroeste, Sociedad Anónima» acordó, en reunión celebrada el 5 de julio del presente año, convocar Junta general extraordinaria, el próximo día 2 de agosto de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 3 de agosto de 2002, a la misma hora, en el domicilio social de la sociedad, sito en Higuera la Real, carretera nacional 435, kilómetro 99,5 para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Auditor.

Tercero.—Avalar y afianzar operaciones de la sociedad «Mazafrá, Sociedad Limitada».

En Higuera la Real (Badajoz), 9 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Antonio García Cortés.—33.669.

**JUAN BALLESTER ROSES,  
SUCEORES, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**OLEÍCOLA DE L'EBRE, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Juan Ballester Roses, Sucesores, Sociedad Anónima» y de «Oleícola de L'Ebre, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 25 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Oleícola de L'Ebre, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Juan Ballester Roses, Sucesores, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Se hace público el derecho de los accionistas así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tortosa, 25 de junio de 2002.—Consejo Delegado de «Juan Ballester Roses, Sucesores, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y Consejero Delegado de «Oleícola de L'Ebre, Sociedad Anónima», unipersonal (sociedad absorbida).—32.660.

y 3.<sup>a</sup> 12-7-2002

**KONE ELEVADORES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**ASCENSORES GIRALDA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**  
**ASCENSORES NERVIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las sociedades «Ascensores Giralda, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Ascensores Nervión, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 29 de junio de 2002, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», de sus filiales íntegramente participadas «Ascensores Giralda, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Ascensores Nervión, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 16 de mayo de 2002 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Don Víctor Antolin Ortiz, Secretario no Consejero de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima»; don Francisco Javier Bernal Nieto, Administrador único de «Ascensores Giralda, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Ascensores Nervión, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—32.850. 2.<sup>a</sup> 12-7-2002

**LENCERÍA MITJANS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, carretera de Castellar, 123, de Terrassa, el día 29 de julio de 2002, a las die-

cinco horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos, si procede, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administradora.

Quinto.—Depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Nombramiento de Administrador.

Séptimo.—Informe sobre el ejercicio de acciones judiciales.

Octavo.—Apoderamiento para subsanar y aclarar los anteriores acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la convocatoria presente, de pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de los Auditores de cuentas; así como de pedir por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que consideren necesarios sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Terrassa, 30 de junio de 2002.—La Administradora, Mercè Armengol Mitjans.—33.735.

**MAQUINARIA, DEPURACIÓN Y  
SERVICIOS, S. A.**

*Convocatoria de junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 8 de julio de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 30 de julio de 2002, a las doce horas del mediodía, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, la decisión adoptada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 8 de julio de 2002, en sentido de presentar la solicitud de los beneficios de la Ley de Suspensión de Pagos por parte del Consejo de administración de MADESA en los Juzgados de Igualada, habiéndose designado al señor Sergi Sugranes Palet, como Consejero Delegado para que le represente en dicho expediente.

Segundo.—La aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Suspensión de Pagos y los Estatutos Sociales. De acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, u obtener de la sociedad de forma gratuita e inmediata, el texto íntegro de los documentos que en su caso, hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como, en su caso, los informes que conforme a la legislación vigente se hayan tenido que elaborar, relativos a los acuerdos que se sometan a su aprobación.

Barcelona, 9 de julio de 2002.—El Consejero Delegado, Sergi Sugranes Palet.—33.659.